Bogotá D.C, 09 de enero de 2026

OFI-I-032

Señores:

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Representante legal

REFERENCIA: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: SOLICITUD DE REINICIO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal del Consorcio PEB-JI, y en atención a la suspensión de actividades previamente solicitada y aprobada mediante comunicación cuyo asunto fue "Solicitud de suspensión de actividades", me permito informar que han cesado las circunstancias que dieron origen a dicha suspensión, razón por la cual se encuentra procedente el reinicio de la ejecución del contrato de la referencia.

En particular, se informa que:

1. Se ha superado la falta temporal de proveedores y la suspensión de suministros, una vez culminados los periodos de vacaciones de fin de año, restableciéndose la disponibilidad de materiales, equipos y mano de obra requerida.

2. La situación de orden público-derivada del paro armado anunciado por el ELN ha finalizado, no evidenciándose a la fecha restricciones para la movilización ni riesgos extraordinarios para el personal vinculado al proyecto.

3. Las actividades han sido reprogramadas, atendiendo las solicitudes formuladas por las comunidades durante los comités de socialización, con el fin de mitigar afectaciones sociales, económicas y de movilidad en los municipios intervenidos.

En consecuencia, el Consorcio PEB-JI manifiesta su disposición para reiniciar las actividades contractuales a partir del día 13 de enero de 2026, o desde la fecha que la interventoría y la entidad contratante autoricen formalmente.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la expedición del acto administrativo correspondiente.

Atentamente,



JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698 de Cúcuta
CONSORCIO PEB JI
REPRESENTANTE LEGAL